

Las negociaciones sobre el cambio climático aportan pocos cambios...?

En la última Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se establecieron las normas para aplicar el Mecanismo de Desarrollo Limpio a las actividades forestales

por **Carmenza Robledo**

Intercooperation & Swiss Federal Laboratories for Material Testing and Research

crobledo@intercooperation.ch ó carmenza.robledo@empa.ch

SEGÚN la opinión de la mayor parte de la comunidad científica, el calentamiento del planeta se está produciendo debido, al menos en parte, a las crecientes concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. Este fenómeno, y sus efectos en el clima mundial, es lo que se denomina cambio climático antropógeno o calentamiento mundial. Una gran parte de la acumulación de GEIs en la atmósfera en los últimos dos siglos se ha debido a procesos de industrialización y a cambios en el uso de tierras, especialmente la deforestación.

Las partes signatarias de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) aceptan que está teniendo lugar un cambio climático antropógeno y que es preciso reducir sus efectos adversos. En este contexto, se han identificado dos estrategias principales: mitigación y adaptación. La estrategia de mitigación se concentra en reducir las emisiones de GEIs y aumentar los sumideros (los medios para eliminar los GEIs de la atmósfera); la adaptación se refiere a cualquier ajuste que tenga lugar en los sistemas ecológicos o sociales como respuesta a los impactos efectivos o esperados del cambio climático.

Bosques tropicales

La aplicación de ambas estrategias tiene algunas repercusiones importantes para la producción y el comercio de bienes y servicios de los bosques tropicales y, por ende, para las actividades de la OIMT.

Mitigación

El Protocolo de Kyoto (que se acordó en 1997 pero aún no ha entrado en vigor) establece una serie de compromisos de reducción de emisiones para los denominados países del Anexo 1 (principalmente países industrializados) y crea tres mecanismos flexibles que podrían ayudar a estos países a lograr sus objetivos de reducción de emisiones: aplicación conjunta, comercio internacional de emisiones y mecanismo de desarrollo limpio (MDL—ver el texto del Protocolo para las definiciones de cada uno de estos mecanismos).

El MDL tiene especial importancia para la OIMT porque es el único mecanismo flexible que permite el comercio de certificados de carbono entre los países en desarrollo (no incluidos en el Anexo 1) y los países industrializados (pertenecientes al Anexo 1). Sin embargo, hasta el año 2012, el MDL sólo incluye dos categorías de actividades relacionadas con el uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS): reforestación y forestación. Los Acuerdos de Marrakech (2001) definen estos dos tipos de actividad de la siguiente manera:

- “forestación” es la conversión por actividad humana directa de tierras que carecieron de bosque durante un período mínimo de 50 años en bosques, mediante plantación, siembra y/o fomento antropógeno de semilleros naturales; y



Sumideros de carbono: las áreas reforestadas como esta plantación de Java (Indonesia), si se establecieron a partir de 1990, podrían ganar créditos de carbono a través del MDL. Fotografía: E. Müller

- “reforestación” es la conversión por actividad humana directa de tierras no boscosas en bosques, mediante plantación, siembra y/o fomento antropógeno de semilleros naturales en tierras donde anteriormente hubo bosques pero que están actualmente deforestadas.

Para el primer período de compromiso, las actividades de reforestación se limitarán a aquellas que tengan lugar en tierras que no contenían bosques al 31 de diciembre de 1989. Cabe destacar que la ordenación y conservación de bosques naturales no se incluyeron como actividades aceptables en este primer período.

Muchos miembros productores de la OIMT han expresado su interés en promover actividades de MDL/UTCUTS para complementar sus propios objetivos de desarrollo sostenible. Sin embargo, el proceso de negociación ha sido extremadamente difícil debido tanto a intereses políticos como a una interpretación errónea de las realidades del sector forestal, y aún no se han emprendido actividades de este tipo en una escala significativa.

Adaptación

Las negociaciones relativas a la estrategia de adaptación han sido más lentas que las de la mitigación. Durante la octava conferencia de las partes de la CMNUCC (COP 8), celebrada en Nueva Delhi en 2002, muchas de las partes mencionaron

la necesidad apremiante de conocer los impactos potenciales del cambio climático y fomentar la adopción de medidas de adaptación correspondientes. Este llamado se reforzó durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Johannesburgo en agosto de 2002, en reconocimiento del hecho de que muchos de los países más pobres y menos desarrollados son más vulnerables al cambio climático.

Aún no se sabe con certeza en qué medida el cambio climático afectará la disponibilidad y la calidad de los bienes y servicios de los bosques tropicales, aunque parece probable que algunos importantes ecosistemas forestales de los trópicos se vean amenazados. México e Indonesia, por ejemplo, han indicado que una de sus principales vulnerabilidades es un aumento de los incendios forestales. En otros casos, los cambios proyectados en la morfología de los bosques y la disminución de los recursos hídricos en las próximas dos décadas atentarían contra la producción de madera. Además de los impactos negativos en los ecosistemas forestales, la CMNUCC está reconociendo cada vez más la importancia de tales ecosistemas para reducir la vulnerabilidad al cambio climático (p.ej. suministrando servicios ambientales).

Resultados y repercusiones de la COP 9

La COP 9 de la CMNUCC tuvo lugar en Milán, Italia, en las dos primeras semanas de diciembre de 2003. Se concentró, entre otras cosas, en las decisiones relativas a la participación de las actividades forestales en el MDL hasta el año 2012. La decisión DEC-/CP9 sobre "Modalidades y procedimientos para las actividades de proyectos de forestación y reforestación del MDL en el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto" comprende una serie de normas para proyectos de UTCUTS/MDL hasta el año 2012. No sólo establece las actividades aprobadas para el MDL sino también cómo se contabilizará el carbono, los requisitos de control, la duración de los proyectos de UTCUTS/MDL, el proceso de certificación de carbono y la consideración de los aspectos socioeconómicos y ecológicos.

Debido a las definiciones y modalidades acordadas en esta decisión y dado el límite para proyectos de UTCUTS/MDL definido en los Acuerdos de Marrakech¹, el mercado potencial de reducciones certificadas de emisiones (RCE), o los certificados negociables de carbono del MDL, producidas en el sector forestal de los países no incluidos en el Anexo I, parece ser relativamente pequeño. Sin embargo, la experiencia nos demuestra que la inclusión de un componente del MDL en los proyectos orientados a la ordenación sostenible de actividades de rehabilitación, plantaciones y sistemas agroforestales puede mejorar su factibilidad.

Con respecto a la estrategia de adaptación, la COP 9 realizó algunos avances en relación con la continuación de la financiación de estudios nacionales para analizar la vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional. Además, la COP 9 solicitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que comenzara la aplicación experimental de medidas de adaptación y el desarrollo de capacidad en esta materia.



Cómo reforestar: los participantes de un taller regional de la OIMT sobre la aplicación de las *Directrices para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados* llevan a cabo un ejercicio práctico en colaboración con una comunidad local en Tarapoto, Perú. Fotografía: E. Müller

Experiencias, oportunidades y desafíos de la OIMT

En los últimos cinco años, la OIMT ha adquirido conocimientos sobre el potencial y las limitaciones del MDL en actividades forestales mediante la financiación y el seguimiento de proyectos piloto², en particular, el proyecto PD 54/99 (F): "Modelo de financiación alternativo para el manejo sostenible de los bosques de San Nicolás, Colombia". También en los últimos años, la OIMT ha participado más activamente en las negociaciones de la CMNUCC, permitiendo un mayor análisis de las repercusiones de tales negociaciones para el trabajo de la Organización y una comprensión más cabal del papel futuro potencial de la OIMT en la CMNUCC.

Es importante incorporar en las negociaciones de la CMNUCC los conocimientos y experiencias prácticas de la OIMT en materia de bosques tropicales. En algunas áreas, tales como la ordenación sostenible de bosques tropicales y su monitoreo, la certificación y el desarrollo de mercados, las contribuciones de la OIMT podrían esclarecer y enriquecer el proceso de negociación.

La OIMT podría también ayudar a sus miembros a comprender el potencial de los proyectos del MDL para asegurar la viabilidad económica de la ordenación sostenible de los bosques tropicales. Los proyectos piloto pueden ofrecer experiencia, capacitación y valiosos estudios de casos y datos sobre los aspectos críticos del proceso UTCUTS/MDL. Con ello, se ayudará a crear capacidades y reducir los costos de los proyectos de mayor envergadura.

Por último, la OIMT podría ayudar a sus países miembros a comprender los impactos potenciales del cambio climático en relación con la disponibilidad y calidad de los bienes y servicios de los bosques tropicales y a preparar las medidas de adaptación correspondientes.

¹para el primer período de compromiso, el total de las adiciones a la cantidad atribuida de una Parte derivadas de actividades admisibles de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio no será superior al 1% de las emisiones del año de base de esa Parte, multiplicado por cinco" (CMNUCC Dec17/CP7 Num.7b).

²p.ej. PD 54/99 (F): "Modelo de financiación alternativo para el manejo sostenible de los bosques de San Nicolás, Colombia"; PPD 47/02 (F): "Fomento del mecanismo de desarrollo limpio dentro del marco de la ordenación forestal sostenible con participación de las comunidades locales"; PD 174/02 (I): "Taller internacional sobre el mecanismo de desarrollo limpio – Oportunidades para el sector de la industria forestal en la región de Asia y el Pacífico".